



República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
VICE MINISTERIO DE FINANZAS
Despacho de la Vice Ministra

CIRCULAR 102-02-764-DVMF

PARA: ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL, DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PUBLICAS, MUNICIPIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, CORPORACIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO.

DE: VICEMINISTRA DE FINANZAS – GISELA A. DE PORRAS



ASUNTO: **DONACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2008

Hemos notado que generalmente las solicitudes de donación de bienes patrimoniales de La Nación y entidades de gobierno, son remitidas por el Director de Administración y Finanzas directamente al Director de Catastro y Bienes Patrimoniales.

Por cuestión de orden, solicitamos que toda solicitud de donación sea remitida a la atención del Señor Ministro de Economía y Finanzas por el representante legal de la entidad donante, o por quien ostente la debida delegación de funciones.

Quienes actúen por delegación deberán remitir constancia de la misma, a efectos de que se deje plasmada dicha delegación en la Resolución correspondiente.

El presente instructivo empezará a regir a partir de la fecha, por lo que las solicitudes en trámites deberán ser debidamente saneadas por las entidades solicitantes. Para mayores detalles, contactar a la Licda. Benita Chavarria en Bienes Patrimoniales.

Sin otro particular,